SECRETARÍA DE ESTADO DE
RELACIONES CON LAS CORTES Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
05 MAY. 2025 17:21:40
Entrada 67248

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/21596 **18/03/2025** **61337**

AUTOR/A: MARTÍNEZ SEIJO, María Luz (GS)

RESPUESTA:

El procedimiento para la inclusión de bienes en la Lista de Patrimonio Mundial está especificado en la Convención de Patrimonio Mundial de 1972.

https://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf

No obstante, es necesario indicar que la inclusión de un bien en la "Lista Indicativa" no implica la presentación inmediata del expediente de candidatura definitivo. Las gestiones para incluir un bien tanto en la Lista Indicativa, como después en la Lista de Patrimonio Mundial, se realizan siempre a iniciativa de las Comunidades Autónomas en cuyo territorio se encuentra el bien que se desea declarar. Las solicitudes se elevan ante el Consejo de Patrimonio Histórico, órgano de coordinación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en materia de patrimonio, así como de su correspondiente Grupo de Trabajo de Patrimonio Mundial. El Consejo de Patrimonio Histórico es quien decide finalmente si se propone formalmente ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) una determinada candidatura, siempre con el acuerdo de los representantes del resto de Comunidades Autónomas.

Las nuevas propuestas deben ajustarse a la Estrategia Global para una Lista de Patrimonio Mundial Equilibrada, Sostenible y Creíble y cumplir con una serie de requisitos que precisan de un estudio amplio y profundo. Por tanto, para lograr la declaración como Patrimonio Mundial de "El Románico palentino" deberá existir una solicitud expresa por parte de la Junta de Castilla y León, y posteriormente un acuerdo previo del Consejo de Patrimonio Histórico y su Grupo de Trabajo de Patrimonio Mundial, según la tramitación establecida, para su presentación primero a la Lista indicativa y posteriormente como candidatura oficial ante la UNESCO.

Hasta la fecha la Junta de Castilla y León no ha presentado el expediente de candidatura de “El Románico palentino” a la Lista de Patrimonio Mundial. Si esta candidatura es presentada en el futuro, supera los trámites aquí descritos y es seleccionada formalmente por el Consejo de Patrimonio Histórico como la candidatura oficial de España, se apoyará ante las instancias internacionales dicha candidatura para su inclusión en la Lista de Patrimonio Mundial.

Madrid, 05 de mayo de 2025

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
05 MAY. 2025 17:21:40
Entrada 67248